



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGOS DE LA PLANTA DE PÉRSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO.

I.- CARGOS A PROVEER:

Según lo dispuesto en el Artículo 16º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se llaman a Concurso Público los siguientes cargos:

- 1 Cargo Planta Técnico Grado 14° de la E.U.S.M.
- 1 Cargo Planta Administrativo Grado 18° de la E.U.S.M
- 1 Cargo Planta Auxiliar Grado 16° de la E.U.S.M.
- 1 Cargo Planta Auxiliar Grado 18° de la E.U.S.M.

II.-REQUISITOS GENERALES:

Estar en posesión de los requisitos establecidos para el desempeño del cargo. Al efecto y conforme lo establecen la Ley N° 18.883 Artículos 10 y 11 del estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Ley N° 19.280 Artículo 12, que establece Normas sobre Plantas y encasillamiento de Personal:

- 1) Ser ciudadano.
- 2) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- 3) Tener salud compatible con el desempeño de las funciones.
- 4) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- 5) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
- 6) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarse condenado o procesado por crimen y simple delito.

- 7) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.

III.- ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR: (en el orden que se señala)

- a) Carta de Postulación dirigida al Sr. Alcalde
- b) Fotocopia de la Cédula de Identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Currículum vitae
- e) Fotocopia de Título técnico; Licencia Media o Licencia Básica dependiendo del grado y cargo que postula)
- f) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, en materias que guarden relación con el cargo que se postula.
- g) Certificado de situación Militar al día (si procede)
- h) Certificado(s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaraciones juradas simples sobre los requisitos N°s 5, 6 y 7 de los requisitos generales.

IV.- PROCEDIMIENTO DE POSTULACION:

Los interesados en concursar, podrán retirar las Bases del Concurso en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Plaza Videla N° 50 a contar del 6 de junio al 15 de junio del 2018.

De igual manera, podrán tener acceso a este documento en la página WEB de la Municipalidad (www.muniandacollo.cl) en igual período.

Los antecedentes y documentos referidos deben entregarse en sobre cerrado, el cual debe indicar en la parte exterior la planta y el grado al cual postula en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Andacollo, ubicada en Plaza Videla N° 50, Andacollo, en el horario comprendido entre las 8:30 y 13:30 y 14:30 a 17:30 hrs., de lunes a viernes.

Solo se aceptarán como válidas aquellas postulaciones que adjunten toda la documentación requerida para el proceso.

V.- CALENDARIO

CONCEPTO	FECHA
Publicación del llamado a concurso	6/06/2018
Retiro de Bases	6/06/2018
Recepción de antecedentes	6/06/2018 al 15/06/2018
Evaluación	19/06/2018
Entrevista	21/06/2018
Fecha tope de Resolución del Concurso	28/06/2018
Fecha en que asume el cargo	01/07/2018

Sin perjuicio de lo anterior, las fechas mencionadas son estimadas y podrán ser modificadas cuando exista fundamentos para ello.

VI.- PROCESO DE EVALUACION

Los documentos presentados serán revisados y evaluados por el Comité de Selección, realizando además las entrevistas a los postulantes que hayan acompañado los documentos exigidos en las presentes Bases y sean considerados postulantes idóneos.

VII.- REQUISITOS ESPECIFICOS PLANTA TECNICO GRADO 14°:

- Título Técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste ; o en su caso título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional del Estado o reconocido por éste, o haber aprobado a lo menos 4 semestres de una carrera profesional en una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.
- Deseable experiencia Municipal.

Los factores a considerar y los puntajes en cada caso se asignarán serán los siguientes:

1.- Formación Educacional _____ 20 puntos

	Puntos
Formación Profesional	
Título Profesional , Titulo Técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior , o en su caso Título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico profesional o haber cursado 4 semestres de una carrera profesional universitaria o Instituto Profesional.	15
Poseer Título Profesional (puntaje adicional)	3
Poseer más de un título (puntaje adicional)	2

2.- Experiencia en órganos o servicios de la Administración del Estado o en Municipalidades ----- 15 puntos

Experiencia	Puntos
Experiencia demostrable mayor a 5 años en el Servicio Público.	13
Experiencia demostrable de a lo menos 4 años en el Servicio Público.	10
Experiencia demostrable de a lo menos 3 años de experiencia en el Servicio Público.	5
Experiencia demostrable de a lo menos 2 años de experiencia en el Servicio Público.	2
Experiencia demostrable de a los menos 5 años de experiencia en sector privado(puntaje adicional)	2

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

3.- Cursos , Talleres , Seminarios de capacitación área municipal _____ 5 puntos

Entre 20 y 50 horas	04 puntos
Entre 51 y más horas	05 puntos

Se llamará a entrevista a los candidatos que obtengan un puntaje mínimo de 30 puntos

4.- Entrevista del Comité de Selección y Evaluación de Competencias-----60 puntos

Se evaluarán conocimientos en materias propias de la función Municipal , normativa que rige a los órganos de la Administración del Estado y a la Municipalidad.

Para realizar la evaluación los integrantes del Comité utilizarán la escala de 1 a 7 . Las notas de cada uno de los integrantes se sumarán , obteniendo un promedio al cual se les asignará el siguiente puntaje:

Notas	Puntos
De 7.0 a 6.5	60
De 6.4 a 6.0	50
De 5.9 a 5.5	35
De 5.4 a 5.0	20
De 4.9 a 4.0	5
De 3.9 a 1.0	0

Será requerido para ser considerado postulante idóneo, obtener puntaje mínimo de 80 puntos

VIII .-REQUISITOS ESPECIFICOS PLANTA ADMINISTRATIVO GRADO 18° E.U.S.M.:

- Licencia de Educación Media o su equivalente.
- Deseable experiencia municipal

Los factores a considerar y los puntajes en cada caso se asignarán serán los siguientes:

1.- Formación Educacional _____ 15 puntos

	Puntos
Formación Educacional	
Posee Licencia de Enseñanza Media o su equivalente	12
Posee Título Técnico o Título profesional .(Puntos adicionales)	3

2.- Experiencia en órganos o servicios de la Administración del Estado o en Municipalidades -----15 puntos

Experiencia	Puntos
Experiencia demostrable mayor a 5 años en el Servicio Público.	13
Experiencia demostrable de a lo menos 4 años en el Servicio Público.	10
Experiencia demostrable de a lo menos 3 años de experiencia en el Servicio Público .	5
Experiencia demostrable de a lo menos 2 años de experiencia en el Servicio Público.	2
Experiencia demostrable de a lo menos 5 años en el sector privado(puntos adicionales)	2

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

3.- Cursos , Talleres , Seminarios de capacitación _____ 10 puntos

Entre 20 y 50 horas	5 puntos
Entre 51 y más horas	10 puntos

Se llamará a entrevista a los candidatos que obtengan un puntaje mínimo de 35 puntos

4.- Entrevista del Comité de Selección y Evaluación de Competencias-----60 puntos

Se evaluará entre otros aspectos conocimientos en materias propias de la función municipal, normativa que rige a los órganos de la Administración del Estado y a la Municipalidad en particular de las labores al cargo a proveer.

Para realizar la evaluación los integrantes del Comité utilizarán la escala de 1 a 7 . Las notas de cada uno de los integrantes se sumarán , obteniendo un promedio al cual se les asignará el siguiente puntaje:

Notas	Puntos
De 7.0 a 6.5	60
De 6.4 a 6.0	50
De 5.9 a 5.5	35
De 5.4 a 5.0	20
De 4.9 a 4.0	5
De 3.9 a 1.0	0

Será requerido para ser considerado postulante idóneo , obtener puntaje mínimo de 70 puntos

IX.- REQUISITOS ESPECIFICOS PLANTA AUXILIAR ESPECIALIDAD CHOFER GRADO 16° E.U.S.M.:

- Licencia de Educación Básica o su equivalente ,
- Deseable Licencia de conductor Clase A-3; A-4 o A-5 Ley N° 19.495 y D ó Clases A-1 ; A-2 Ley N° 18.290 y D.

Los factores a considerar y los puntajes en cada caso se asignarán serán los siguientes:

1.- Formación Educacional _____ 25 puntos

	Puntos
Formación Educacional	
Posee Licencia de Educación Media y Licencia de Conductor A-3 ; A-4 ó A-5 Ley N° 19.495 y D ; ó Poseer Licencia de Educación Básica y Licencia de Conductor A-1 ; A-2 Ley N° 18.290 y D.	20
Posee Licencia de Educación Básica o Media y Licencia de Conductor Clases B y D.	5

2.- Experiencia en órganos o servicios de la Administración del Estado o en Municipalidades ----- 35 puntos

Experiencia	Puntos
Experiencia demostrable mayor a 5 años en el Servicio Público o sector privado.	35
Experiencia demostrable de a lo menos 4 años en el Servicio Público o sector privado .	30
Experiencia demostrable de a lo menos 3 años de experiencia en el Servicio Público o sector privado.	20
Experiencia demostrable de a lo menos 2 años de experiencia en el Servicio Público o sector privado.	15

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

Se llamará a entrevista a los candidatos que obtengan un puntaje mínimo de 50 puntos

3.- Entrevista del Comité de Selección y Evaluación de Competencias-----40 puntos

Se evaluará entre otros aspectos materias propias de la función.

Para realizar la evaluación los integrantes del Comité utilizarán la escala de 1 a 7 . Las notas de cada uno de los integrantes se sumarán , obteniendo un promedio al cual se les asignará el siguiente puntaje:

Notas	Puntos
De 7.0 a 6.5	40
De 6.4 a 6.0	30
De 5.9 a 5.5	25
De 5.4 a 5.0	20
De 4.9 a 4.0	10
De 3.9 a 1.0	0

- Será requerido para ser considerado postulante idóneo , obtener puntaje mínimo de 75 puntos

IX.- REQUISITOS ESPECIFICOS PLANTA AUXILIAR GRADO 18° E.U.S.M.:

- Licencia de Educación Básica o su equivalente.
- Deseable experiencia como Auxiliar de Servicios Menores (aseo , gasfitería , mantención de obras menores , áreas verdes)

Los factores a considerar y los puntajes en cada caso se asignarán serán los siguientes:

1.- Formación Educacional _____ 15 puntos

	Puntos
Formación Educacional	
Posee Licencia Básica o su equivalente	10
Posee Licencia Media (puntos adicionales)	5

2.- Experiencia en servicios de la Administración del Estado, y/o sector privado
-----15 puntos

Experiencia	Puntos
Experiencia demostrable mayor a 5 años en el Servicio Público o privado.	15
Experiencia demostrable de a lo menos 4 años en el Servicio Público o privado.	10
Experiencia demostrable de a lo menos 3 años en el Servicio Público o privado.	5
Experiencia demostrable de a lo menos 2 años en el Servicio Público o privado.	2

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

3.-Cursos atingentes a la función. 10 puntos

Entre 20 y 50 horas	5 puntos
Entre 51 y más horas	10 puntos

Se llamará a entrevista a los candidatos que obtengan un puntaje mínimo de 20 puntos

4.- Entrevista del Comité de Selección y Evaluación de Competencias-----60 puntos

Se evaluará entre otros aspectos conocimientos en materias propias de la función.

Para realizar la evaluación los integrantes del Comité utilizarán la escala de 1 a 7 . Las notas de cada uno de los integrantes se sumarán , obteniendo un promedio al cual se les asignará el siguiente puntaje:

Notas	Puntos
De 7.0 a 6.5	60
De 6.4 a 6.0	50
De 5.9 a 5.5	35
De 5.4 a 5.0	20
De 4.9 a 4.0	5
De 3.9 a 1.0	0

Será requerido para ser considerado postulante idóneo, obtener puntaje mínimo de 55 puntos

X.- PROCESO DE SELECCION

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Selección integrado conforme al Art. 19° de la Ley N° 18.883 , por el Jefe de Personal y las tres primeras jerarquías de la Planta Municipal, levantará un acta individualizando a los postulantes ,proponiendo al Alcalde los nombres de quienes hubieren obtenido los mejores puntajes con un máximo de tres , respecto de cada planta a proveer.

SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE

MANUEL DIAZ PIZARRO
SECPLAN

LETICIA DIAZ MIRANDA
JEFE DE PERSONAL.